Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 02 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 28 de febrero de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2011, para la "Adquisición de Elementos de Limpieza"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **GLORIMAR ICSA** por la suma de Gs. 7.349.800.- (Guaraníes Siete millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos).----------

- **INDUCLOR SRL** por la suma de Gs. 3.758.960.- (Guaraníes Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos sesenta mil).----------
- **LA ESPERANZA** por la suma de Gs. 1.958.000.- (Guaraníes Un millón novecientos cincuenta y ocho mil).----------
- **ECORURAL** por la suma de Gs. 1.080.000.- (Guaraníes Un millón ochenta mil).----------
- **COLUMBINA** por la suma de Gs. 892.870.- (Guaraníes Ochocientos noventa y dos mil ochocientos setenta).----------
- **DISTRIBUIDORA MELODY** por la suma de Gs. 2.821.290.- (Guaraníes Dos millones ochocientos veinte y un mil doscientos noventa).----------
- **AGRO-ABASTO** por la suma de Gs. 6.964.500.- (Guaraníes Seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos).----------
- **ALFA DISTRIBUIDORA** por la suma de Gs. 7.861.500.- (Guaraníes Ocho millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos).----------

Correspondientes al Rubro 341 – "Adquisición de bolsas para desechos comunes e insumos de limpieza".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL · HOSPITAL STMA. TRINIDAD · ADMINISTRACIÓN · Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General